GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

¿Cómo funciona la formación bonificada?

Actualidad Empresarial | 12/07/2023 | 00:00

La formación bonificada, también conocida como formación programada o formación continua, es un sistema de financiación de la formación profesional en empresas en España. Está regulada por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE), anteriormente conocida como Fundación Tripartita.

A continuación, R&A Business Training explica cómo funciona el proceso de formación bonificada:

Identificación de las necesidades de formación: La empresa realiza un análisis de las competencias y habilidades requeridas en su sector, así como las necesidades específicas de sus empleados. Esto puede hacerse a través de evaluaciones de desempeño, encuestas o identificación de brechas de conocimiento.

Planificación de la formación: Una vez identificadas las necesidades, la empresa elabora un plan de formación que incluye los objetivos de aprendizaje, los contenidos, las fechas de realización y el número de empleados que participarán en cada acción formativa. Este plan puede ser a nivel individual para cada trabajador o a nivel grupal para un conjunto de empleados.

Elección de un centro de formación: La empresa selecciona un centro de formación que esté acreditado y/o inscrito por FUNDAE. Existen numerosas opciones, como centros de formación privados, consultoras especializadas o incluso universidades y centros de educación superior. Es importante asegurarse de que el centro elegido cumpla con los requisitos y ofrezca la formación adecuada para cubrir las necesidades identificadas.

Comunicación a FUNDAE: Antes de que comience la formación, la empresa debe comunicar a FUNDAE los cursos o acciones formativas que va a realizar, indicando el número de trabajadores que participarán en cada una. Esta comunicación se realiza a través de la plataforma telemática habilitada por FUNDAE y debe hacerse dentro de los plazos establecidos.

Cálculo del crédito formativo: FUNDAE calcula el crédito formativo del que dispone la empresa. El crédito formativo es el importe máximo que se puede bonificar en las cotizaciones a la Seguridad Social para financiar la formación. Este crédito se basa en la cuantía ingresada por la empresa en concepto de formación profesional durante el año anterior.

Bonificación en las cotizaciones sociales: La empresa descuenta el importe de la formación bonificada de las cotizaciones sociales que debe abonar a la Seguridad Social. Es decir, se

utiliza el crédito formativo para compensar los costos de formación. Esta bonificación se aplica de forma mensual, durante los periodos en los que se imparte la formación.

Realización de la formación: Los trabajadores participan en los cursos o acciones formativas seleccionadas y reciben la formación necesaria. Puede ser formación presencial, a distancia o en línea, dependiendo de la modalidad y características de cada curso.

Justificación de la formación: Una vez finalizada la formación, la empresa debe poder justificar ante FUNDAE que se ha llevado a cabo correctamente. Para ello, si se requiere, debe presentar los documentos y registros justificativos, como los contratos de formación, los programas de los cursos, las listas de asistencia y los certificados de aprovechamiento o diplomas obtenidos por los trabajadores. Estos documentos deben conservarse durante un período de tiempo determinado por si fueran requeridos para una posterior inspección.

Aplicación de la bonificación: FUNDAE valida la justificación presentada por la empresa y aplica la bonificación correspondiente en las cotizaciones sociales. La empresa recibirá la bonificación en el momento de la liquidación de las cotizaciones sociales correspondiente al periodo en el que se realizó la formación. Es decir, se deduce el importe a pagar por parte de la empresa a la Seguridad Social en función del crédito formativo utilizado.

Es importante destacar que el proceso de bonificación de la formación debe cumplir con los requisitos y plazos establecidos por FUNDAE.

Algunos aspectos relevantes a tener en cuenta son:

Los cursos o acciones formativas deben estar vinculados a las necesidades de la empresa y ser relevantes para el desarrollo profesional de los trabajadores.

La formación bonificada está dirigida a empleados contratados por cuenta ajena, por lo que no es aplicable a autónomos ni a socios de sociedades mercantiles.

La empresa debe estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social para poder acceder a la bonificación.

Existe un límite máximo de bonificación por empleado y año, que varía en función del tamaño de la empresa.

Es necesario conservar la documentación que justifique la realización de la formación y la bonificación aplicada durante un período de cuatro años, ya que FUNDAE puede realizar inspecciones para verificar el cumplimiento de los requisitos.

La formación bonificada es una excelente oportunidad para que las empresas inviertan en el desarrollo de sus empleados sin incurrir en costos adicionales significativos. Además, contribuye al fortalecimiento de las competencias y cualificaciones de los trabajadores, lo que a su vez mejora la competitividad de las empresas en el mercado laboral.

Es importante tener en cuenta que las regulaciones y normativas relacionadas con la formación bonificada pueden cambiar con el tiempo, por lo que es recomendable consultar fuentes actualizadas y contar con el asesoramiento de expertos en la materia para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/211288-como-funciona-la-formacion-bonificada.htm